

trasmac
alque

sextam
fijo, y

Juan

Auso

para su
dicion,

impoda
original

Conberu
testimon

manda
de los Yca

Villa de C

Juan Rocho
D. Juan

Noton } En el mismo dia nonfique el auto anterior ad no Juan Garcia
Matcor, de esta vecindad en persona do y fe =

Notaz } Confna. de oy veinte y tres de diciembre de dho. año he librado el
testimonio que se manda en el auto anterior es que entre
que ala parte y lo firmo =

